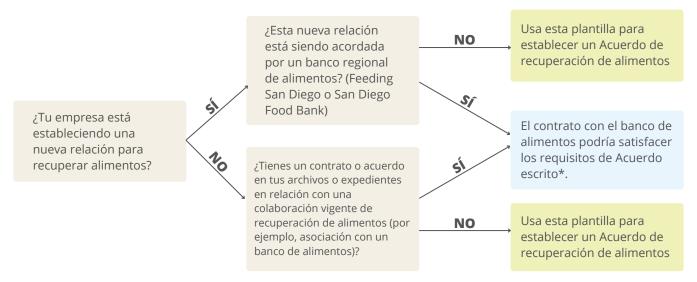
Plantilla para Acuerdo de recuperación de alimentos

La SB 1383 requiere que Generadores Nivel 1 y Generadores Nivel 2 retengan acuerdos escritos con organizaciones y/o servicios recuperadores de alimentos quienes recibirán sus alimentos excedentes aún consumibles. Este documento es una plantilla para asistir a empresas en el cumplimiento de dicho requisito.

Soy Generador Nivel 1 o Nivel 2, ¿requiere mi empresa completar esta plantilla?



*Si un donante tiene una relación (corporativa u otra) con un banco regional de alimentos y ese banco tiene contratos directos con agencias recuperadoras de alimentos, esos contratos vigentes son adecuados y cumplen los requisitos y condiciones de la Sección 18991.3 de la ley SB 1383. Se requerirá que el donante de alimentos obtenga y mantenga una copia de este contrato para estar en cumplimiento con los requisitos de mantenimiento de registros descritos en la Sección 18991.4 de dicha ley.

¿Cómo deberá mi empresa utilizar esta plantilla?

Después de leer y firmar las confirmaciones, completa la hoja de cálculos al reverso del documento. Encontrarás dos columnas, una para que complete el donante, y la otra para que complete la organización receptora de los alimentos o servicios donados.

Confirmaciones y firmas

- **Documentación y mantenimiento de registros:** una copia impresa debe estar presente en el sitio para cumplir los requisitos delineados en la Sección 18991.4 de la Ley SB 1383.
- **Seguridad alimentaria:** Todas las actividades en la recuperación de alimentos deben ser ejecutadas de acuerdo con regulaciones sanitarias y de manejo de alimentos federales, estatales y locales
- **Descarga de alimentos:** El donador identificado en el acuerdo certifica que no aportará deliberadamente alimentos inservibles o no consumibles, no forzará la recuperación de alimentos una vez que se ha cumplido la capacidad del receptor ni entregas intencionales de forma extemporánea a los acuerdos establecidos (descarga de alimentos).

Firma del donante de alimentos

Fecha

Firma de la entidad recuperadora de alimentos











Plantilla para Acuerdo de recuperación de alimentos

Ambos, el donante y el receptor/recuperador de alimentos, deberán llenar su parte.

Donante de alimentos

Nombre de la organización				
Nombre de la organización Domicilio Contacto principal Horario de apertura				
Contacto principal				
Horario de apertura				
	es (en libras) por sema tipo de alimentos mar		ón podría donar/recibir. Si no puedes	
No-perecederos (Alimentos secos y de vida estable en estante)				
Perecederos (P. ej., verduras y/ frutas frescas, lácteos, carnes, etc.)				
Preparados (Alimentos calientes, fríos o congelados)				
Otros				
stica de recupera que responder estas co				
qué frecuencia se recuperarán alimentos? egún se requiera/on call iariamente emanalmente		Se recuperarán los alimentos: Colectándolos en el sitio: la organización/servicio recuperador se desplazará al sitio del donante para recoger y transportar los alimpara su distribución		
Otro:		cuenta los alime	enta propia: el donante transportará por su pentos al sitio de la organización/servicio de rec	
imentos serán recupe	rados bajo el siguien	te calendario (inclu	ye día/s y horas):	







Recunerador de alimentos





Sugerencia: Observa el horario de apertura descrito anteriormente para determinar el calendario.